



Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

XI LEGISLATURA – AÑO 2020
SERIE C NÚMERO 66

Comisión de Reglamento

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON MARCELINO MARCOS LÍNDEZ

celebrada el jueves 5 de marzo de 2020
en la Sala Martínez Marina

ORDEN DEL DÍA

COMPARENCIAS, a solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular, del Síndico Mayor para informar en relación con los informes definitivos de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en mayo de 2019: Partido Socialista Obrero Español (PSOE); Partido Popular; Podemos Asturias; Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; IU-IAS Asturias por la Izquierda; Foro de Ciudadanos (FAC), y Vox (11/0006/0011/02539, 11/0006/0012/02540, 11/0006/0013/02541, 11/0006/0014/02542, 11/0006/0015/02543, 11/0006/0016/02544, 11/0006/0017/02545, 11/0027/0029/03192, 11/0027/0030/03193, 11/0027/0031/03194, 11/0027/0032/03195, 11/0027/0033/03196, 11/0027/0034/03197, 11/0027/0035/03198)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos.

Se anuncian las sustituciones, en el Grupo Parlamentario Popular, del señor Álvarez-Pire Santiago por el señor Felgueres Abad y, en el Grupo Parlamentario Socialista, de la señora Pérez Ordieres por la señora Ronderos García3

Se entra en el orden del día.

Comparecencias, a solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular, del Síndico Mayor para informar en relación con los informes definitivos de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en mayo de 2019: Partido Socialista Obrero Español (PSOE); Partido Popular; Podemos Asturias; Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; IU-IAS Asturias por la Izquierda; Foro de Ciudadanos (FAC), y Vox

El señor **Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas (Fernández Llera)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia.....3

El señor **Felgueres Abad**, del Grupo Parlamentario Popular, formula dos preguntas, a las que responde el señor **Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas**6

La señora **Pérez Macho**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, formula una pregunta, a la que responde el señor **Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas**7

El señor **Felgueres Abad**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo8

El señor **Leal Llana**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....8

El señor **Zapico González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo8

La señora **Pérez Macho**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo8

La señora **Carcedo García**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....9

Se levanta la sesión a las diez horas y un minuto.

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días, Señorías.

Ruego a los Portavoces comuniquen, si las hay, sustituciones en sus Grupos.

¿Grupo Parlamentario Vox?

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Buenos días, Presidente.

No hay sustituciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Foro Asturias?

El señor **LEAL LLANEZA**: Buenos días, Presidente.
No hay sustituciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida?

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Presidente, buenos días.
No hay.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Podemos, que no está.
¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

La señora **PÉREZ MACHO**: Sí, buenos días, Presidente.
No hay sustituciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **FELGUERES ABAD**: Buenos días, Presidente.
José Manuel Felgueres, a Pablo Álvarez-Pire.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Socialista?

La señora **RONDEROS GARCÍA**: Buenos días, Presidente.
Mónica Ronderos, a Carmen Eva Pérez.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Comparecencias, a solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular, del Síndico Mayor para informar en relación con los informes definitivos de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en mayo de 2019: Partido Socialista Obrero Español (PSOE); Partido Popular; Podemos Asturias; Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; IU-IAS Asturias por la Izquierda; Foro de Ciudadanos (FAC), y Vox

El señor **PRESIDENTE**: En el orden del día figuran las comparecencias, a solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular, del Síndico Mayor para informar en relación con los informes definitivos de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en mayo de 2019: Partido Socialista Obrero Español; Partido Popular; Podemos Asturias; Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; Izquierda Unida, Asturias por la Izquierda; Foro de Ciudadanos, y Vox.
Para hacer una exposición previa, tiene la palabra el Síndico Mayor, por un tiempo máximo de 30 minutos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Muchas gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Creo que no agotaré ni de lejos este tiempo que se me asigna inicialmente, voy a hacer un resumen muy sucinto de la fiscalización llevada a cabo.

Comenzaré por hacer, digamos, una delimitación negativa, que este no es un informe de financiación de partidos políticos. Como Sus Señorías saben, esta es una función exclusiva del Tribunal de Cuentas y, por tanto, a lo único que hoy comparecemos aquí y lo único que puede hacer la Sindicatura de Cuentas es fiscalizar la contabilidad electoral de las elecciones autonómicas, exclusivamente de las elecciones autonómicas.

Y yendo ya, digamos, a la delimitación positiva de nuestro trabajo, diremos que es un informe de fiscalización, como decía, sobre la contabilidad electoral de las elecciones celebradas el 26 de mayo de 2019 a esta Junta General del Principado de Asturias. Es una fiscalización por mandato legal que trae causa de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de la Ley 14/86, que regula las elecciones a

esta Junta General del Principado de Asturias, y, cómo no, de la Ley de la Sindicatura de Cuentas, que, en el artículo 6, letra f), prevé la fiscalización de la contabilidad electoral.

Este informe —y ahora haré un matiz sobre estas palabras— estaba previsto en el programa anual de fiscalizaciones para 2019 de la Sindicatura de Cuentas, aprobado en diciembre de 2018, que, no obstante, fue modificado el 24 de septiembre de 2019 para cambiar la fiscalización de un informe único a siete informes, como acaba de referir el Presidente, uno por cada una de las formaciones políticas que obtuvo representación parlamentaria.

Las razones son únicamente, digamos, de gestión interna del trabajo de fiscalización por la propia Sindicatura y he de decir también que no somos los únicos, no somos el único órgano de control externo que ha hecho este cambio. Sin ir más lejos, nuestro vecino Consejo de Cuentas de Castilla y León también lo ha hecho así. En su caso, han aprobado ocho informes, tantos como formaciones políticas obtuvieron representación.

Como digo, es una fiscalización que se acomete por mandato legal, es una fiscalización combinada de regularidad, combinada porque incluye elementos de auditoría financiera para verificar si la contabilidad refleja la imagen fiel de la actividad y la adecuación de las operaciones a la legislación electoral. Y, en un segundo aspecto, es una fiscalización también de cumplimiento, para supervisar, para analizar, para fiscalizar los requisitos legales sobre ingresos y gastos electorales justificados por las formaciones, que servirá, en su caso, para proponer la no adjudicación o la reducción de las subvenciones al partido, coalición, agrupación de electores, etcétera.

Por tanto, estos son los dos objetivos centrales, como acabo de decir, de nuestra fiscalización: por un lado, auditoría financiera de la contabilidad electoral, por otro lado, auditoría o fiscalización de cumplimiento para verificar si todos los requisitos legales se cumplen en sus exactos términos.

El ámbito de fiscalización, el ámbito subjetivo, son los partidos, coaliciones, agrupaciones, etcétera, que hayan alcanzado los requisitos para recibir subvención electoral. Por concretar, los que hayan obtenido al menos un escaño en esta Junta General del Principado de Asturias o, en su caso, los que hayan solicitado el adelanto de la subvención electoral por haber obtenido escaños en 2015. Como digo, son siete formaciones, como perfectamente saben Sus Señorías.

Las obligaciones del fiscalizado consisten básicamente en presentar ante la Sindicatura de Cuentas una contabilidad detallada y documentada de sus respectivos ingresos y gastos electorales, de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación y según el plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas aprobado por el Tribunal de Cuentas en 2018.

El importe de las subvenciones electorales está previsto en la ley de 1986, que regula las elecciones a esta Junta General del Principado, no obstante lo cual en cada convocatoria electoral la Consejería de Hacienda actualiza los importes previstos en esa ley y, en este caso, debemos estar a lo dictado en la Resolución de 5 de abril de 2019 de la Consejería de Hacienda y Sector Público, en la que se establecieron unos importes de 15.727,88 euros por cada escaño obtenido y 79 céntimos de euro por cada voto conseguido por las formaciones políticas. En Asturias no se subvenciona el envío directo de sobres, papeletas, propaganda, como sí hacen otras comunidades autónomas, pero, como digo, los importes también son diferentes en cada una de las legislaciones autonómicas.

El anticipo de subvención que pueden percibir las formaciones políticas será como máximo el 30 % de la subvención percibida en las últimas elecciones autonómicas, por lo tanto, en las de 2015. Como novedad, en esta fiscalización, en el año 2019, el 21 de mayo concretamente, unos días antes de las elecciones, la Sindicatura de Cuentas, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas, aprobó una instrucción detallada para precisar los criterios técnicos a seguir, así como el alcance y los requisitos de la documentación contable y justificativa a remitir por parte de las formaciones políticas en soporte electrónico. Todo ello, lógicamente, para que sean esos requisitos conocidos por las formaciones políticas que deben rendir las cuentas y, por qué no decirlo, para facilitar también el cumplimiento de las obligaciones y el trabajo de la propia Sindicatura de Cuentas.

Esta instrucción está coordinada en sus términos con el Tribunal de Cuentas y con los demás órganos de control externo del Estado, la del Tribunal de Cuentas, por si ustedes tienen curiosidad, se publicó en el BOE del 4 de abril de 2019.

Los informes provisionales que emitió la Sindicatura de Cuentas y que fueron remitidos a los fiscalizados no produjeron alegaciones, salvo una excepción, en el caso del informe referido a Izquierda Unida. Simplemente, era una alegación técnica que corregía un error en el informe provisional y que, por supuesto, se aceptó y se cambió en el informe definitivo.

Paso a continuación a detallar muy sucintamente los resultados, haciendo un poco el acopio general de todo lo que en cada uno de los siete informes está con todo lujo de detalles.

Primera conclusión es que todas las formaciones políticas presentaron en plazo sus cuentas ante la Sindicatura, lo cual es de agradecer, porque supone el cumplimiento exacto de la obligación legal. Todos los gastos son separados de las elecciones autonómicas, salvo una sola factura y de un importe menor. Esto significa que hemos podido fiscalizar exactamente el contenido de esa contabilidad electoral referido a las elecciones autonómicas. Si hubiese algún gasto compartido con las elecciones locales, que se celebraron en el mismo día, o las europeas, en ese caso sería ya el Tribunal de Cuentas el que tendría que hacer esa fiscalización detallada. No ha sido el caso, como digo.

La tercera conclusión general es que la Sindicatura no ha apreciado irregularidades significativas en la contabilidad electoral de los partidos ni mucho menos violaciones de las restricciones establecidas en materia de ingresos y gastos electorales. De esta conclusión se extrae que el órgano fiscalizador ha propuesto que las formaciones reciban las subvenciones electorales que les corresponden en función del número de votos y escaños obtenidos.

Solo se destaca una incorrecta contabilización de las subvenciones en la cuenta de resultados de las seis formaciones políticas que habían percibido el adelanto porque, esto es una cuestión muy técnica, contabilizan el importe de la subvención potencial, cuando la norma contable lo que dice es que ese importe debería reflejarse en la contabilidad por el importe concedido y, obviamente, en ese momento, la subvención no estaba concedida. Es quizás la única incorrección que no se sujeta al plan contable de partidos políticos del año 2018.

Todas las formaciones políticas cumplieron con los tres límites de gasto, que son a los gastos totales en la convocatoria electoral, a los gastos en publicidad exterior, banderolas, carteles, etcétera, y a los gastos en publicidad en prensa, radio, redes sociales, etcétera. Como digo, repito, todas las formaciones políticas se han sujetado a los límites de gasto, a cada uno de estos tres límites de gasto.

Cabe recordar que, de no haber sido así, la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos prevé sanciones, a mi juicio, bastante sustanciosas, de varios miles de euros, en el caso de haber superado alguno de estos gastos, que, como digo, no ha sido la situación en ninguna de las formaciones políticas.

También hay otra obligación legal y es que las empresas que hayan facturado a las formaciones políticas, por algún concepto, más de 10.000 euros deben informar con detalle a la Sindicatura de Cuentas. Han sido 23 casos en total y de esos 23 casos solo 6 empresas incumplieron esta obligación de notificar a la Sindicatura de Cuentas con detalle en qué ha consistido la prestación superior a 10.000 euros.

Lo que tengo aquí, a continuación, son los gastos ya detallados para cada una de las formaciones políticas, el importe de la subvención máxima, el gasto declarado. Como digo, esto se refleja del cálculo, es un cálculo aritmético simple, de multiplicar las cantidades que estaban en esa resolución de la Consejería de Hacienda por el número de votos, el número de escaños, aplicar los correspondientes límites de gasto y, si Sus Señorías convienen, en el turno de preguntas podemos entrar al detalle. Sí quiero señalar, como dato general, que la subvención total de las elecciones autonómicas en el año 2019 ascendió a 937.405 euros, de los cuales aproximadamente la tercera parte, en números redondos, fue adelantada y el resto, lógicamente, está por liquidar, en función de también los informes de la propia Sindicatura, que todos ellos, como digo, recomendaban la concesión de esa subvención.

Respecto a la financiación de la campaña por cada una de las siete formaciones políticas, solo una de ellas ha recibido aportaciones privadas; solo una de ellas no ha recibido fondos traspasados del partido; solo una de ellas, lógicamente, en este caso, la única que no tenía representación en el mandato anterior, no ha recibido anticipo de la subvención.

Y respecto al endeudamiento, hay tres formaciones políticas que sí han recurrido al endeudamiento y cuatro que no.

Como digo, el detalle está en los informes y, si Sus señorías quieren, entramos ahora en el debate a hablar de ello.

Voy terminando ya, hay una recomendación común en todos los informes, una única recomendación, que lo que viene a decir es que sería aconsejable que cada una de las formaciones políticas utilizase sus facultades parlamentarias para promover una reforma legal del régimen electoral autonómico, de la ley que data del año 1986, entre otros aspectos, para definir con mayor precisión los gastos electorales, subvencionables, y los sistemas de financiación de las campañas electorales. Es obvio que en más de 30 años los sistemas de financiación de las campañas han variado y han aparecido nuevos conceptos. Es obvio también que hay nuevos conceptos de gasto. Sería adecuado, a juicio de la Sindicatura y en este caso coincidimos con las recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas y otros órganos de control externo, que se actualizasen las respectivas normativas, en este caso, la ley del año 86, para recoger estos nuevos conceptos.

Por otra parte, la instrucción que dictó la Sindicatura en mayo de 2019 ya preveía con cierto detalle estos nuevos conceptos. Por lo tanto, sería, en su caso, si esta Cámara así lo entiende y las formaciones políticas lo promueven, llevar a la ley lo que ya está regulado en otra norma de rango menor, como en este caso fue la instrucción.

Terminó ya, ahora sí, simplemente con una reflexión final, todos los informes de fiscalización tienen un valor intrínseco para la mejora de la gestión pública, no descubro nada. Este lo tiene quizás también para añadir transparencia, para añadir rendición de cuentas y control a una faceta muy importante como son los gastos electorales, que, si me permiten decirlo así, es un coste de la democracia, un coste que como ciudadanía debemos asumir, pero, claro, un coste que hay que fiscalizar, un coste que hay que controlar y, en este caso, es la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, junto con el resto de instituciones de control externo, la que contribuye a esta función. Sin más, terminaría aquí mi intervención inicial, como prometí, sin agotar el tiempo, y quedo a disposición de Sus Señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Vamos a pasar al turno de preguntas, teniendo la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **FELGUERES ABAD**: Sí, muchas gracias al compareciente por las explicaciones.

Entendemos, según las explicaciones que nos acaba de dar, que no se detectó ninguna anomalía digna de reseñar en la fiscalización, ¿verdad?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Así es, quizás la única, y lo he reseñado, es una incorrección contable a la hora de anotar el importe de la subvención en la cuenta de resultados de las formaciones políticas, pero que, por supuesto, no ha sido causa ni mucho menos para denegar la subvención o para recomendar la reducción de dicha subvención. Es la única que reseñamos en todos los informes.

El señor **FELGUERES ABAD**: Referente a las recomendaciones y a la reforma que recomiendan que se puede hacer, ¿nos puede explicar un poquitín más en qué consistiría?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, partiendo de la base de que no corresponde al Síndico Mayor redactar la ley, pero algunas cuestiones están anotadas en mi propia intervención y en los informes, por ejemplo, con relación al mayor detalle que sería necesario en la legislación electoral sobre conceptos de gasto, que, en el año 86, simplemente no estaban previstos. Estoy pensando, por ejemplo, en campañas de publicidad en redes sociales, que, por supuesto, hace 34 años no existían, o campañas en otros soportes, digitales o no digitales, que tampoco existían. Por el lado de los ingresos también, fórmulas de micromecenazgo, de microcréditos, que algunas ya se están utilizando y que, como digo, en la instrucción de la Sindicatura ya se prevén, pero que, por supuesto, en la ley, al tener ya unos cuantos años de vigencia, no están. Más allá de esas cuestiones, por supuesto, a la Sindicatura no le compete recomendar cuestiones que estén fuera de su ámbito relativo al control del gasto.

El señor **FELGUERES ABAD**: Sí, muchas gracias.

No tenemos más preguntas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para formular preguntas, la señora Portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Desde nuestro Grupo, gracias por su comparecencia, pero, viendo el informe de fiscalización, no tenemos ninguna pregunta. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias por la exposición.

Nosotros hemos leído los informes, están claros, a nuestro entender, la única duda, hablamos sobre las recomendaciones que se realizaban, pero lo ha aclarado perfectamente en su exposición, por tanto, nada tenemos que preguntar al respecto.
Muchas gracias por el trabajo realizado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida?

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Agradecemos al Síndico su comparecencia.
No haré preguntas, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Podemos. No está.
¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

La señora **PÉREZ MACHO**: Agradecemos al Síndico Mayor su exposición. También hemos encontrado interesante el contenido del informe de la Sindicatura de Cuentas. Es un poco insistir en lo que ya han dicho mis predecesores en la intervención, pero nos gustaría, a través del estudio que ustedes han hecho, lo que es la fiscalización no financiera, sino de cumplimiento de la legislación aplicable, ¿qué mejoras podría, si puede avanzar un poco más, qué mejoras podría detallarnos un poco más? Sobre todo, con relación a nuevas prácticas, como la microfinanciación o, por ejemplo, también, el gasto publicitario en redes sociales, todo lo que es el uso de las nuevas tecnologías. Por dónde podrían ir un poco los tiros, para tener una idea inicial, porque ya sabe que nuestro Grupo Parlamentario propuso en la Legislatura pasada, propuso ya en dos ocasiones, la modificación de la ley electoral con algunas medidas que afectan a la financiación electoral.
Entonces, por escuchar por dónde podría ir, sobre todo, eso, abordar los nuevos retos de las nuevas campañas electorales.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Voy a insistir un poco en lo que ya decía.

Aquí tenemos varios condicionantes, por un lado, en buena medida, la regulación también está en una ley orgánica, por tanto, no es que ya a este Síndico Mayor le corresponda, es que ni siquiera a este Parlamento le corresponde abordar esa ley orgánica, que es la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

En lo que correspondería a la ley electoral autonómica, estamos estrictamente hablando de las elecciones autonómicas, como perfectamente sabe Su Señoría. ¿Cuáles serían esas nuevas medidas? Bueno, medidas orientadas a una mayor transparencia, a una mejor rendición de cuentas, a la incorporación de los medios telemáticos, sin ninguna duda, tanto de rendición de cuentas como de captación de fondos como de gestión del gasto.

Y los mecanismos de financiación, que, en este momento, lo he dicho sucintamente en mi intervención inicial, básicamente, son las aportaciones del partido, las aportaciones privadas, los anticipos de la propia subvención electoral o el endeudamiento, cabrían otros que estrictamente no estén en estas cuatro categorías cerradas, es decir, aquí el grado de innovación social o financiero es enorme. He citado expresamente las campañas de micromecenazgo, las campañas de microcréditos, que ya se están utilizando, es decir, de alguna forma, emulando aquellas palabras del Presidente Suárez, sería llevar a la ley lo que ya es normal en la calle, parafraseando aquella cita tan conocida de la Transición. No puedo entrar en mayor detalle, porque no me corresponde, pero creo que se entiende un poco que nuestra recomendación va en ese sentido, y además remarco, es una recomendación que hacen todos los órganos de control externo de todas las comunidades autónomas donde existen, y que la hace el propio Tribunal de Cuentas, es decir, una actualización del marco normativo, del marco legal en este sentido.

La señora **PÉREZ MACHO**: Vale. Muchas gracias.
No tenemos ninguna pregunta más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Socialista?

La señora **CARCEDO GARCÍA**: No haremos preguntas, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, vamos a pasar al turno de fijación de posición, por un tiempo máximo de 5 minutos, empezando por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **FELGUERES ABAD**: Queremos agradecer nuevamente al Síndico Mayor sus explicaciones y esperar que nos podamos poner de acuerdo todos los Grupos para cumplir con esas recomendaciones de cara a sacar adelante esa reforma que nos sirva para actualizar la ley con los tiempos actuales y para mejorar la transparencia todo lo posible, que es lo que nos están exigiendo los ciudadanos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Felgueres.
¿Grupo Parlamentario Vox?

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: No hacemos uso del turno de palabras.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Foro Asturias?

El señor **LEAL LLANEZA**: En primer lugar, nosotros agradecemos el trabajo desempeñado por la Sindicatura, lo ha hecho además en tiempo y forma y en unos plazos, dado el volumen de información que tiene que manejar el objeto a fiscalizar, lo hace en un tiempo correcto. No ha apreciado irregularidades en la contabilidad electoral de los partidos ni violaciones en las restricciones establecidas en materia de ingresos o de gastos electorales y, por tanto, todas las formaciones políticas han cumplido el plazo de rendición de cuentas, ninguna sobrepasó el límite legal, se ha alcanzado la cantidad, y quiero destacar también el esfuerzo que se realiza por las formaciones políticas para cumplir con la legalidad vigente, cada vez más (...) tanto en la rendición de cuentas como en la transparencia, como se ha manifestado en la comparecencia de hoy. Y a la luz del resultado, que ha sido correcto ese esfuerzo, que se toma en serio esta función.

Por tanto, nos toca a nosotros hacer caso de las recomendaciones que establece la Sindicatura en cuanto a la mayor definición de los costes electorales subvencionables, para que no haya duda, y adaptarse a los nuevos tiempos, y regular los sistemas de financiación de las campañas electorales, siempre, como digo, con los límites que nos establece la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, a la cual nosotros estamos sometidos y no compete a este Parlamento autonómico.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.
¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida?

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ** Gracias, Presidente.
Insistimos en el agradecimiento por su presencia hoy en esta Comisión, por las explicaciones que nos ha dado.

Creo que es motivo de satisfacción para la democracia que los partidos políticos avancemos en cuestiones como la rendición de cuentas, como la transparencia, y en estos tiempos, en los que algunos además pretenden cuestionar la representatividad y el propio funcionamiento de las instituciones, yo creo que es motivo, para la inmensa mayoría, de satisfacción que hayamos hecho todos los deberes los hayamos hecho bien y a tiempo.

Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.
¿Grupo Parlamentario Podemos Asturias? No está.
¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

La señora **PÉREZ MACHO**: Señorías.
Señor Síndico:

Con respecto a la fijación de posición, quiero decir que agradecemos, en primer lugar, su comparecencia, también el valor, en términos de transparencia y de mejora de la gestión de las campañas electorales y de su financiación para los partidos políticos, en concreto, para el partido de Ciudadanos, del que este Grupo Parlamentario es representación en esta Cámara.

Es una información que nos parece relevante, como le digo, y útil, aunque hay que seguir, como usted ha dicho, avanzando en ella por ambas partes, mejorando y perfeccionando estos informes tanto desde el aspecto de la fiscalización contable como desde el aspecto del cumplimiento legal.

Quiero añadir también que queremos celebrar, como las demás fuerzas políticas, que se haya cumplido con la obligación de rendir las cuentas en plazo y en forma, salvo las incidencias que ustedes han señalado.

Las propuestas de la Sindicatura de Cuentas indican que todas las formaciones políticas hemos cumplido de manera suficiente y hemos informado correctamente de las subvenciones que íbamos a recibir y que merecíamos, por lo tanto, recibir y eso es bueno para la democracia en general, bueno para la transparencia y para la confianza de los contribuyentes, que son también los que pagan al final la subvención y las campañas electorales.

Un millón de euros de subvención nos parece una cantidad bastante contenida, hay que tener en cuenta que esto significaría, más o menos, que de manera directa cada asturiano pagó 1 euro por la campaña electoral, lo que quiere decir que habríamos sido relativamente eficientes, se puede decir, en el manejo de estos recursos.

Nosotros, con relación a la modificación legal que da sustento a la financiación de las campañas electorales, esa modificación de la ley electoral asturiana, dentro de los ámbitos competenciales que sea posible abordar, sobre los que sea posible actuar, nuestro partido político ha estado siempre por la labor, de hecho, ya he citado antes que hubo dos intentos de modificar la ley electoral en su momento, en lo relativo a la campaña electoral se hablaba, por ejemplo, de la correspondencia por correo, de lo que es el envío al domicilio de la publicidad postal, con algunas propuestas para mejorar la eficiencia y la utilidad de estos envíos.

Nosotros ahora también creemos que es momento de tomar el guante de esa propuesta que nos hace la Sindicatura de Cuentas y desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos estamos convencidos de que se pueden abordar algunos nuevos retos de las nuevas campañas que crean zonas de sombra, vamos a decirlo de alguna manera, sobre todo lo que es el uso de las nuevas tecnologías en las campañas electorales, relativos al *crowdfunding* o al micromecenazgo para financiarlas, que eso podría dar lugar a algunos ámbitos no fiscalizados, algunas zonas de sombra y de falta de control, y también, por ejemplo, en lo relativo al pago de la publicidad, en concreto, por ejemplo, de las redes sociales, una publicidad que se paga, como usted sabe, de forma telemática y que, por lo tanto, no está sujeta a un control y es difícil, además, de controlar. Hay algunos informes ya, pero nosotros entendemos que también ahí puede haber zonas de sombra.

Así que nada, quiero animar a todos los demás partidos a continuar trabajando en este camino para una mejor transparencia en la financiación de las campañas, que va a mejorar también la credibilidad de las instituciones y de los partidos políticos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Macho.
Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **CARCEDO GARCÍA**: Gracias, Presidente.

Quiero agradecer la comparecencia y las explicaciones del Síndico Mayor sobre los resultados de un informe importante, que es obligado y fundamental para conocer la contabilidad electoral, que ha sido positivo para todas las formaciones políticas con representación en esta Junta General, un informe que nos permite conocer de dónde proceden y en qué emplean los recursos las formaciones políticas en campaña electoral y también verificar si se ajustan a la legalidad vigente, como es el caso, digo, de todas las formaciones que han concurrido a las elecciones.

Y es importante también porque de ahí va a derivar que se reciban subvenciones, recursos públicos y también en qué cuantía.

Quiero reiterar nuestro agradecimiento por sus explicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Carcedo.
¿Desea el Síndico Mayor hacer alguna aclaración o precisión?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: No, muchas gracias.

Simplemente quiero agradecer a todas Sus Señorías la comparecencia.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Desde la Presidencia, agradecemos al Síndico Mayor su colaboración y la información trasladada a esta Comisión.
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las diez horas y un minuto.)

